



MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:
187/MAR/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

BANCO: BBVA BANCOMIER

Num. DE CUENTA: 047 907 7154

CLAVE INTERBANCARIA: 012 296 00479077 154 4

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITEL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

PÁGUESE A LA ORDEN DE: IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ

RECIBIDO
08 MAR. 2024
CHICONTEPEC, VER. 2022-2025

LA CANTIDAD DE: \$8,990.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CÉNTAVOS)

CONCEPTO: PAGO DE ADQUISICION DE 1 LAP TOP DELL PARA LA DIRECCION DE COMUDE Y DE LA JUVENTUD.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER.-08 DE MARZO DEL 2024

LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSENDO ARIÁN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ
SINDICATUNIA

REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPARTAMENTO: COMUDE Y LA JUVENTUD.
OFICIO: HACH/CMDJ-0141/01-03/2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. ADRIAN CRUZ HERNÁNDEZ.
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES DEL H. AYUNTAMIENTO
CHICONTEPEC, VER.
P R E S E N T E:

El que suscribe el LEFRD. Armando Montané Lora, director de COMUDE y de la juventud, por medio del presente y de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a usted para hacerle mención y solicitar **1 laptop**, debido a que se cuenta con más personal en el área se requiere de otro dispositivo para poder trabajar sin tener que interrumpir la actividad del otro.

Sin otro asunto que tratar me despido no sin antes enviarle un cordial saludo, quedo a sus órdenes y en espera de su pronta respuesta.



CONSEJO
MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y DE
LA JUVENTUD
CHICONTEPEC
DE TEJEDA, VER.
2022-2025

A T E N T A M E N T E
"ES TIEMPO DE LA GENTE"
"ES TIEMPO DEL DEPORTE"
CHICONTEPEC, VER. A 01 DE MARZO 2024.



LEFRD. ARMANDO MONTANÉ LORA.
DIRECTOR DE COMUDE Y DE LA JUVENTUD.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/14/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.
FECHA. 01 DE MARZO DE 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

01 MAR. 2024

RECIBIDO
CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud emitida por la dirección de COMUDE y de la Juventud, mediante el cual solicita una lap top para el correcto funcionamiento de sus actividades, por lo que, para tal efecto, le solicito una suficiencia presupuestal de:

Monto solicitado: \$10,000.00 (Diez Mil Pesos-00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E.



C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE
PRESUPUESTO.
FECHA: 01 DE MARZO DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.

En atención a la solicitud de la Dirección de COMUDE y de la Juventud mediante la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar la compra de 1 lap top, me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100-M.N.), CON I.V.A INCLUIDO.**

No omito mencionar que dicha-cantidad-deberá-erogarse-conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de-usted reiterándole mis más sinceros respetos.

Chicontepec
ATENTAMENTE



C. P. MARIBEL CAZARES VITAL.
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.
ASUNTO: Solicitud de Cotización.
FECHA: 01 de Marzo de 2024.

C. IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ
Av. Juárez No. 15 Col. Centro, Huejutla
de Reyes, Hidalgo. CP. 43000

Presente.

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de adjudicación directa por monto para la "Adquisición de 1 Lap top DELL", por lo que, atentamente le solicito que a más tardar el día de hoy 01 de marzo de este presente año, envíe su cotización respecto de lo que se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
LAPTOP DELL INSPIRON 3520 15.6" FULL HD INTEL CORE i5 8GB, 512GB SSD	1		
SUBTOTAL:			
IVA:			
TOTAL:			

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C. Adrián Cruz Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECURSOS MATERIALES
CHICONTEPEC
DE VERACRUZ
2022-2025



AV. JUAREZ NO. 15, COL. CENTRO, HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, A 01 DE MARZO DE 2024

LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

CON ATN: ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE CHICONTEPEC, VER.

En atención a la invitación recibida del Departamento de Recursos Materiales, le envío la siguiente cotización, esperando contar con su aprobación.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
LAPTOP DELL INSPIRON 3520 15.6" FULL HD INTEL CORE I5 8GB, 512GB SSD	1	\$7,750.00	\$7,750.00
SUBTOTAL:			\$7,750.00
IVA:			\$1,240.00
TOTAL:			\$8,990.00

ATENTAMENTE.

[Signature]

IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ.



Recab. Gtacion



Emisor
Nombre:
RFC:
Régimen:

IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ
HEHI910610D50
612 Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de emisión:

04/03/2024 3:44:23 PM

Fecha y hora de certificación:

04/03/2024 3:44:23 PM

Código postal de expedición:

43000

Receptor

MUNICIPIO DE CHICONTTEPEC
RFC: MCI8501017C8
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Domicilio fiscal: 92700
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Datos fiscales

Folio SAT: 97E8E3D3-523F-4075-AFEF-6E9E06178D6E
Número de serie certificado emisor: 00001000000510936102
Número serie del certificado SAT: 00001000000509846663
Legenda:
Exportación: No aplica

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Obj impuesto	Precio	Importe
1.0000	H87 / Pieza	43211503	Laptop Dell Inspiron 3520 15.6" Full HD, Intel Core i3-1215U 3.30GHz, 8GB, 512GB SSD, Windows 11 Plata No. de Serie: 6GK2VW3 IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: \$7,750.00 Importe: \$1,240.00	Sí objeto de impuesto	\$7,750.0000	\$7,750.0000

(OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MXN 00/100)

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de pag.: PUE Pago en una sola exhibición
Tipo de comprobante: I Ingreso
Condiciones de pago: MXN Peso
Moneda:



Subtotal: \$7,750.00
IVA 16.00% \$1,240.00
TOTAL: \$8,990.00



<https://facture.com.mx/>

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|197e8e3d3-523f-4075-afef-6e9e06178d6e|2024-03-04T15:44:23||LS0130618985|X|QB+-s|u|21YrhhpL9p|k|w|b|h|4|l|v|m|x|U|k|a|b|9|a|C|z|K|r|6|r|v|v|E|G|Y|e|O|F|q|W|O|e|x|7|s|q|O|p|-G3|v|j|G|E|1|m|y|l|m|1|G|R|S|g|U|W|V|L|F|F|R|G5|Q2|X|O|K|W|s|r|w|e|k|w|a|z|g|T|V|C|P|C|4|X|C|X|C|N|j|B|e|e|V|D|Z|C|8|u|x|-b|u|7|7|B|e|k|W|m|m|S|H|W|5|S|7|+T|e|C|E|T|B|T|H|T|P|W|9|X|G|a|l|t|3|1|A|V|Z|H|O|H|P|G|L|2|H|y|C|g|a|l|B|W|B|S|C|h|9|n|3|2|C|e|z|a|Y|D|L|O|A|M|W|X|l|t|t|q|j|T|B|R|S|3|X|X|O|q|o|p|U|9|r|r|k|p|6|C|U|T|9|O|T|b|V|H|Z|X|5|2|8|r|K|4|Q|n|d|K|4|1|y|c|1|T|O|I|X|O|W|O|4|9|M|F|A|x|h|7|g|e|S|0|S|e|Q|D|G|W|7|Z|C|D|C|S|+Z|S|u|I|S|y|w|q|E|G|h|m|Q|6|V|H|g|==|J|0|0|0|1|0|0|0|0|0|0|0|0|5|0|9|8|4|6|6|6|3|]

Sello digital del CFDI:

XQ|B|+s|u|21YrhhpL9p|k|w|b|h|4|l|v|m|x|U|k|a|b|9|a|C|z|K|r|6|r|v|v|E|G|Y|e|O|F|q|W|O|e|x|7|s|q|O|p|-G3|v|j|G|E|1|m|y|l|m|1|G|R|S|g|U|W|V|L|F|F|R|G5|Q2|X|O|K|W|s|r|w|e|k|w|a|z|g|T|V|C|P|C|4|X|C|X|C|N|j|B|e|e|V|D|Z|C|8|u|x|-b|u|7|7|B|e|k|W|m|m|S|H|W|5|S|7|+T|e|C|E|T|B|T|H|T|P|W|9|X|G|a|l|t|3|1|A|V|Z|H|O|H|P|G|L|2|H|y|C|g|a|l|B|W|B|S|C|h|9|n|3|2|C|e|z|a|Y|D|L|O|A|M|W|X|l|t|t|q|j|T|B|R|S|3|X|X|O|q|o|p|U|9|r|r|k|p|6|C|U|T|9|O|T|b|V|H|Z|X|5|2|8|r|K|4|Q|n|d|K|4|1|y|c|1|T|O|I|X|O|W|O|4|9|M|F|A|x|h|7|g|e|S|0|S|e|Q|D|G|W|7|Z|C|D|C|S|+Z|S|u|I|S|y|w|q|E|G|h|m|Q|6|V|H|g|==

Sello del SAT:

dOORsENj9e3sc+JW|+H9dbEgSKITrHVQ9T9p5x9G18BTk1LwZMApKQdPOK2VBVz3hE3TVCCqze5c8HLmXDXMGYvNwaedM0RuIdMgVTOFCGTXECPzW/CuAbMknWZy5uYk6AET4W|SVNnQT+pPB8w|NL5D7JXpCF+J|HsicVg|n|u|C|M|F|U|G|T|q|O|T|T|A|H|d|W|U|C|f|O|8|e|Z|N|S|P|C|Z|N|W|H|H|S|M|g|5aGQb1CORXGDZHZU9FU4RV3thugXTTTFUn|V3dX4d00G+L5YtrnVd59KbGCDPNACa2l07|+u|JOC|g|+G|H|R|n|P|K|e|4|C|U|T|W|N|r|S|+8SKLu|g|q|gW7yA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEHI910610D50	IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
97E8E3D3-523F-4075-AFEF-6E9E06178D6E	2024-03-04T15:44:23	2024-03-04T15:44:23	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$8,990.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir

CONTRATO ADPM-10-03-2024.

Contrato relativo a la “Adquisición de 1 Lap top DELL”, que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el Lic. **Armando Fernández de la Cruz**, en su calidad de presidente municipal constitucional y la **C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández**, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por la otra la persona física, **C. Irineo Hernández Hernández**, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “**EL PROVEEDOR**” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo Adjudicación:	de Adjudicación Directa por Monto.
Área responsable:	Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:	CONTRATO ADPM-10-03-2024.
Características de la compra:	“Adquisición de 1 Lap top DELL”.
Cantidad de bienes:	1 Laptop.
Nombre del Proveedor:	C. Irineo Hernández Hernández.
Domicilio:	Av. Juárez No. 15 Col. Centro, Huejutla de Reyes, Hidalgo. CP. 43000.
R.F.C.:	HEHI910610D50.
Subtotal:	\$7,750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
I.V.A:	\$1,240.00 (Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).
Total:	\$8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago:	Transferencia Electrónica
Lugar de entrega:	Palacio Municipal de Chicontepec, ver.
Fecha de suscripción del contrato:	01 de Marzo del 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por monto de los servicios y/o Adquisición de bienes que requieran, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política Del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, "**LEY DE ADQUISICIONES**"

SEGUNDO. – Con fecha 01 de Marzo del 2024, el LEFRD. Armando Montane Lora, Director de COMUDE y de la Juventud, solicito la adquisición de 1 Laptop, lo anterior para la correcta y eficaz realización de actividades.

TERCERO. - Con fecha 01 de Marzo del 2024, el C. Adrián Cruz Hernández, jefe del Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la "**Adquisición de 1 Lap top DELL**" por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

CUARTO. - Para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 01 de Marzo de 2024, autorizó un monto máximo de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO":

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Mariú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y Demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHMR97091730M000.
- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio Palacio Municipal s/n, Col. Centro Chicontepec, Veracruz. C.P 92709.
- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MCI8501017C8**.



- e) Que el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 59 y 60 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

II. DE "EL PROVEEDOR":

- a) El C. Irineo Hernández Hernández, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su credencial de elector con su fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector HRHRIR91061013H400 y con número de folio 0462083278040.
- b) Que el C. Irineo Hernández Hernández, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **HEHI910610D50**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Avenida Juárez No. 15 Col. Centro, Loc. Huejutla de Reyes, Hidalgo
- d) El C. Irineo Hernández Hernández, es una persona física con actividad empresarial y que entre otras de sus actividades es el comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"Ley de Adquisiciones"** y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:



CLÁUSULA.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "El municipio" encomienda a "El proveedor", a precio fijo bajo el amparo del presente contrato la "Adquisición de 1 Lap top DELL", con las características y especificaciones que se describen a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
LAPTOP DELL INSPIRON 3520 15.6" FULL HD INTEL CORE i5 8GB, 512GB SSD	1	\$7,750.00	\$7,750.00
SUBTOTAL:			\$7,750.00
IVA:			\$1,240.00
TOTAL:			\$8,990.00

SEGUNDA. - Monto del Contrato. - El subtotal del presente contrato es por la cantidad de **\$7,750.00** (Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N), más IVA de **\$1,240.00** (Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N), dando un total de **\$8,990.00** (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. - Mediante Transferencia Electrónica una vez que "EL PROVEEDOR" haya entregado la Laptop.

CUARTA. - DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia de este contrato será a partir de la fecha de su suscripción hasta la total entrega de la Laptop previamente descritos en la cláusula primera, mismo que deberá acreditarse a través de un acta de entrega recepción que para tal efecto se celebre.

QUINTA. - PERIODO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se compromete a proporcionar la entrega de la Laptop dentro de 1 día hábil siguientes a la firma del presente contrato a entera y completa satisfacción de "EL MUNICIPIO", conforme a las especificaciones señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la Laptop en el palacio municipal, s/n, colonia centro, Chicontepec, Ver.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS. "EL MUNICIPIO", no otorga a "EL PROVEEDOR" anticipo alguno, puesto que se le pagara una vez que hayan sido entregada la Laptop a entera y completa satisfacción del H. ayuntamiento.

OCTAVA. - DE LA FACTURACION.- "EL PROVEEDOR" deberá emitir a "EL MUNICIPIO" el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, a que se refiere la cláusula Tercera, a nombre del **MUNICIPIO DE CHICONTEPEC**, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C.P. 92700 con Registro Federal de Contribuyentes MCI8501017C8.



El pago será mediante Transferencia Electrónica.

NOMBRE: Irineo Hernández Hernández
BANCO: BBVA BANCOMER
Num. DE CUENTA: 047 907 7154
CLAVE INTERBANCARIA: 012 296 00479077 154 4

NOVENA. - COMPROMISO. - "EL PROVEEDOR" es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras en la entrega de los bienes, dejando sin responsabilidad a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna, la no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás Relativos del Capítulo I, Título Sexto de la "LEY DE ADQUISICIONES"; por tanto, "EL MUNICIPIO" tiene la facultad en su función pública de rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la "LEY DE ADQUISICIONES".
- d) Si "EL PROVEEDOR" no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la "LEY DE ADQUISICIONES".

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que "EL MUNICIPIO" tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, "LAS PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la "LEY DE ADQUISICIONES", para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:



- I. Se notificará personalmente en el domicilio de “EL PROVEEDOR”, señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. “EL PROVEEDOR” expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. “EL MUNICIPIO” a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. “EL PROVEEDOR” manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de “EL MUNICIPIO”.

DECIMA CUARTA. - “EL PROVEEDOR”, se compromete a pagar a “EL MUNICIPIO”, por concepto de pena convencional la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día que se retrase en la entrega de la Laptop.

DECIMA QUINTA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. - “EL PROVEEDOR” Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de Este contrato, liberando a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad Laboral.

DECIMA SEXTA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - “LAS PARTES” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SEPTIMA. - PERSONALIDAD. - “LAS PARTES” se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES” convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se registrará por la “LEY DE ADQUISICIONES”, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas “LAS PARTES” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 01 días del mes de Mazro de 2024.





[Handwritten signature]

C. Irineo Hernández Hernández
Proveedor.

[Handwritten signature]

Lic. Armando Fernández de la Cruz.
Presidente Municipal y presidente del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

[Handwritten signature]

C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández.
Síndica Única y Vocal del Subcomité de
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de
Chicontepec, Veracruz.



[Handwritten signature]

C. Adrián Cruz Hernández.
Jefe de Recursos Materiales y Presidente
del Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



Chicontepec



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

En el palacio municipal sin número colonia centro Chicontepec, Veracruz, siendo las 13:15 horas del día 01 de Marzo del 2024, en este acto se realiza la formal entrega recepción referente a la Adjudicación Directa por monto, que llevó a cabo el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, de la siguiente adquisición:

Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Directa por Monto.
Características de la compra:	"Adquisición de 1 Lap top DELL".
Nombre del Proveedor:	C. Irineo Hernández Hernández.
Subtotal:	\$7,750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
I.V.A:	\$1,240.00 (Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).
Total:	\$8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de suscripción del contrato:	01 de Marzo del 2024.

Descripción de la adquisición:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
LAPTOP DELL INSPIRON 3520 15.6" FULL HD INTEL CORE I5 8GB, 512GB SSD	1	\$7,750.00	\$7,750.00
SUBTOTAL:			\$7,750.00
IVA:			\$1,240.00
TOTAL:			\$8,990.00

Que, para tal efecto, se muestra la siguiente imagen fotográfica;



El C. Adrián Cruz Hernández, en carácter jefe del Departamento de Recursos materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, manifiesta que la Laptop se recibe a entera y completa satisfacción del H. Ayuntamiento, por lo que no habiendo más que tratar se cierra la presente acta a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

"EL AYUNTAMIENTO"


C. ADRIÁN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

"EL PROVEEDOR"


C. IRINEO HERNÁNDEZ HERNANDEZ.

TESTIGO


C. HELENA JAZMIN MARTINEZ CARRILLO.
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

TESTIGO


LIC. MIGUEL BAUTISTA ROJAS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC,



Chicontepec



REPORTE FOTOGRAFICO DE MATERIAL INFORMATICO.



AREA	DIRECCION DE COMUDE Y DE LA JUVENTUD
PERIODO DE EJECUCION:	01 DE MARZO DEL 2024
UBICACIÓN	PALACIO MUNICIPAL DE CHICONTEPEC



DESCRIPCION: ENTREGA DE UNA LAP DELL HP PARA LA DIRECCION DE COMUDE Y DE LA JUVENTUD

ELABORO	ING. HELENA JUZMAN MARTINEZ CARRILLO AUX. DE RECURSOS MATERIALES
RECIBO	LEFRD. ARMANDO MONTAÑE LORA DIRECTOR DE COMUDE Y DE LA JUVENTUD MUNICIPAL DEL DEPTO DE LA JUVENTUD CHICONTEPEC DE TEJEDA, VER. 2022-2025
AUTORIZO	C. ARMANDO CRUZ HERNANDEZ JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES CHICONTEPEC DE TEJEDA VER. 2022-2025

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver

